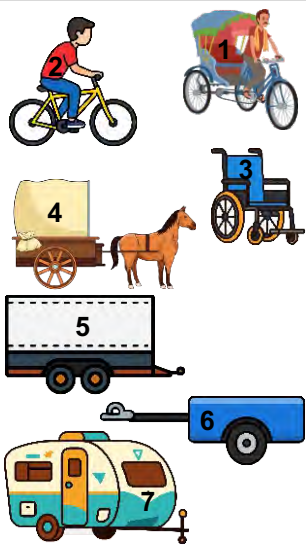


TIPOS DE VEHÍCULOS

Vehículos sin Motor



- 1► Ciclos
- 2► Bicicleta (variante de ciclo: 2 ruedas)
- 3► Silla de ruedas
- 4► Vehículos de tracción animal
- 5► Remolques
- 6► Semirremolques
- 7► Caravanas (remolque o semirremolque)



■ AUTOPISTAS y AUTOVÍAS:

- 1► Bicis: Solo por las Autovías (por el Arcén).
2-3-4► Todos tienen prohibido circular.

■ CARRETERAS CONVENCIONALES y VÍAS URBANAS:

- 1-2-4► Siempre por el Arcén si es transitable (Y si no, por la Calzada).
3► La Silla se considera un peatón: Siempre por las aceras (y si las aceras no son transitables, por el Arcén si es transitable, o por la Calzada).

Velocidad de: Ciclos, Bicicletas (vías interurbanas) y Vehículos de tracción animal: **Hasta 45 km/h.**

Vehículos No considerados de motor



- 1► Tranvías
- 2► Ciclomotor de 2 ruedas
- 3► Ciclomotor de 3 ruedas
- 4► Cuadriciclos ligeros ("microcoche sin carnet")
- 5► Vehículos de movilidad reducida (VMR)



■ AUTOPISTAS y AUTOVÍAS:

- Todos tienen prohibido circular.

■ CARRETERAS CONVENCIONALES y VÍAS URBANAS:

- 2► Arcén si es transitable (Y si no, Calzada).
3-4► Siempre Calzada. **Máximo: 45 km/h.**
5► Los VMR tienen consideración de Peatón. Prohibido por vías interurbanas. En vías urbanas, siempre por la acera, y si no hay acera, por Arcén si es transitable, o por la Calzada. Permitido con preferencia por carril bici. **Máximo: 30 km/h.**

Cilindrada: Igual o superior a: 50 cm³

Velocidad fábrica: Igual o superior **45 km/h**

Vehículos de Movilidad Personal (VMP)



- 1► Patinetes eléctricos (son los más comunes)
- 2► Segways
- 3► Hoverboards
- 4► Monociclos eléctricos.



■ VÍAS INTERURBANAS (AUTOPISTAS, AUTOVÍAS y CARRETERAS CONVENCIONALES):

- Todos tienen prohibido circular.

■ VÍAS URBANAS:

- Todos siempre por el Arcén si es transitable (y si no, por la Calzada). Permitido por carril bici. **Máximo: 25 km/h.**
► Todos: Prohibido circular por las aceras.